



INFORME DE COMISIÓN

CÓDIGO DAF: 7092-MAAGRF-CEGP-02-F-05

NO. DE REVISIÓN: 00

FECHA DE APROBACIÓN: 28/02/2017

Fecha Abril 7, 2017

Comisionado	Mtra. María Elena Salazar Peña		
Puesto	Secretaria Académica	No. de empleado	2685509
Lugar de comisión	Ciudad de México	Periodo	29 de marzo de 2017

Comisión desempeñada

Asistió a la reunión de trabajo para impulsar la formación DUAL, en el marco de la firma del Convenio SEP-CCE, con el fin de dar seguimiento y definición de la ruta para dar continuidad a la firma del Convenio SEP-CCE, conforme al siguiente orden del día.

- 1.- Bienvenida
- 2.- Proyección de presentación.
- 3.- Comentarios.
- 4.- Acuerdos.

Actividades realizadas

La reunión tuvo como objetivo dar seguimiento y definición de la ruta para dar continuidad a la firma del Convenio SEP-CCE. Escalamiento del modelo, Comité técnico del MMFD en el marco del Convenio SEP-CCE. Convenios de adhesión al Acuerdo Secretarial 06/06/15.- Se trata de definir fecha con Sandra Báez, Jurídica de la SEP; desatorar los estados: Gro. Gto. Jalisco., Veracruz, Estado de México. Status de avance del MMFD al 28 de febrero de 2017. Estrategia desde el sector educativo para el crecimiento del MMFD en 2017.

Conclusiones y resultados obtenidos

Acuerdos:
 CONALEP para el escalamiento del MMFD, se está validando a los operadores de las empresas.
 Solicitar el inventario de las empresas que están aplicando el Modelo Dual.
 Avances y pendientes en el desarrollo de estándares de competencias y curso de capacitación e-learning.
 Avances y pendientes de los procesos de evaluación y certificación de egresados.
 Recomendación de acuerdos:
 Esquema de relaciones público-privado en el marco del CONVENIO SEP-CCE; para CONALEP, le falta el CONVENIO DE ADHESIÓN, se requiere que el área jurídica de CONALEP, lo valide a fin de continuar adelante; para los estados se tendría que hacer con cada uno de los estados. En la próxima reunión de directores generales, dar un espacio al mtro. jaimes a fin de tratar con los directores generales la formalización del convenio de adhesión de cada uno de los estados, la estrategia jurídica del convenio SEP-CCE, dejó abierta la posibilidad para abrir;
 CCE tendrá una cuota de calidad; de \$950.00 x alumno, puede incrementarse hasta \$1,080.00
 Son los siguientes de la calidad:
 1.- Operador capacitación y certificado

"Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicaran en caso contrario"

Mtra. María Elena Salazar Peña	Nombre y Firma (autoriza)
Secretaria Académica	Puesto